

ñor mayor de Ayuntamiento de esta M. y villa Ciudad de
Lorca y del Oficio de Ypotecas de ella certifico como habien
do registrado los libros de las Tomas de este Oficio
desde su creacion hasta oy dia de la fecha de ellos re-
sulta como en el dia treinta y uno de Mayo dho año para
el año Setecientos ochenta y uno por Escritura Ótorga-
da ante Pedro Moreno Benabente Escribano de este Oficio que
tambien lo es mayor de este Ayuntamiento. Fue al tam-
po Vecino de esta otra Ciudad se obligo a pagar a los
Proprios y Rentas de ella la cantidad de un mil y quinientos
ciento xii. Vellon los mismos en que remato en dho año
unos de los caños de la Plaza mayor de esta Ciudad, y aru-
seguio Ypotecó la propiedad siguiente.

Vinalaca el Morado en el Barrio de S. Churtobal.
Calle de Jimenez linda Frac. de Axagon, Sebastian
y Mula, y otros: y no consta que el suyo dho
tenga la referida Cava grabada ni Ypotecada otra
cosa.

Como consta y parece de dichos libros á que me refiero
que por aora quedan en mi poder y Oficio, y parezca
que conste de pedimento del Caballero Procurador Ge-
neral de esta otra Ciudad dho año que firmo en ello
at treinta dias del mes de Enero Setecientos
ochenta y tres años.

Silvacio Pérez

Mendurra

Informe de cumplimiento del decreto de H. para que le informe sobre
la fábrica ocreada por José Pérez rematante de uno de los
caños de la fuente de la Plaza mayor de esa Ciudad, de su

